

Señores

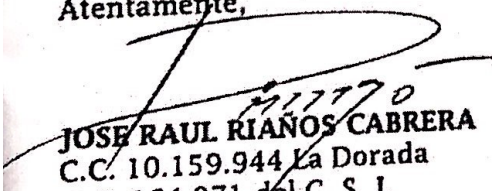
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: Ordinario laboral y ejecutivo a continuación de **GUSTAVO CALDERON**
contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**.
Rad. 73001-31-05-001-2016-00120-00.

JOSE RAUL RIAÑOS CABRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al ple de mí firma, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito solicitar al despacho dar trámite al recurso ordinario de reposición y subsidiario de apelación interpuesto de manera oportuna contra el proveído de fecha 27 de julio del corriente año, por medio del cual se da por terminado el proceso por pago de la obligación, el que fuera remitido mediante correo electrónico de 30 de julio de 2020.

Lo anterior, por cuanto revisada la página web de la Rama Judicial consulta procesos sistema siglo XXI con actuación procesal de fecha 03 de noviembre de 2020, se ordenó el archivo del expediente sin que a la fecha se haya desatado el mencionado recurso.

Atentamente,



JOSE RAUL RIAÑOS CABRERA
C.C. 10.159.944 La Dorada
T. P. 164.071 del C. S. J.
Email: joserari51@gmail.com